

ACTA DE CLASIFICACION OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO ASESORIA LABORAL Y FISCAL DE VISITELCHE

En la Sala del Consell de l'Ajuntament de Elx, siendo las 10:50 horas del día 3 de agosto de 2018 se constituye, en acto público, la Mesa que ha de proceder a la apertura del Sobre Único presentados en plazo en el Procedimiento Abierto Simplificado en su modalidad Abreviada, con un único criterio, para adjudicar el contrato del servicio de asesoría laboral y fiscal de Visitelche, cuya licitación fue publicada por un periodo de 10 días hábiles en el Perfil del Contratante de Visitelche alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 19 de julio de 2018, publicándose también los correspondientes PCAP y PPT.

Preside la Mesa D. Antonio Vicente García Díez, en sustitución de la Presidenta de Visitelche Dña. Mireia Mollà Herrera, y asisten los siguientes vocales: D. Antonio Izquierdo Garay (Secretario de Visitelche), Dña. Inmaculada Sanchez Mañogil (Interventora de Visitelche), D. Vicente Jesús Granero Miralles y Dña. Pilar Maciá Lozoya funcionaria de Visitelche, actuando como Secretaria de la Mesa la funcionaria de Visitelche Dña. M^a José Valls Navarro, que actúa en sustitución de M^a Reyes Torres Alarcón.

La Secretaria de la Mesa informa que se ha recibido, en el día de ayer y fuera del plazo de presentación de ofertas, un email en el correo de Visitelche de la mercantil BYA Asesoría y Administración Global S.L. anunciando la remisión mediante correo certificado de su oferta en esta licitación. La presente licitación se tramita a través de un procedimiento abierto abreviado en su modalidad abreviada regulado en el art. 159 de la LCSP el cual indica que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación, y a tal efecto el PCAP establece “las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el Registro de Visitelche, en horario y días de apertura del citado servicio, de 9.00 horas a 14:00 horas, siendo motivo de inadmisión la presentación de proposiciones en lugar diferente al indicado”. Por ello, la mesa decide proponer su inadmisión.

A continuación, por la Mesa, de orden de su Presidencia se procede a la apertura y examen de la documentación depositada en el Sobre Único presentados en lugar y tiempo por quienes se relacionan a continuación y que resultan ser:

- Consultoria Empresarial Espinosa S.L. presenta una oferta económica de 4.800,00 € anuales, IVA no incluido. Dicho importe resulta superior al del tipo de licitación, por lo que procede su exclusión.
- Consultoria Económico i Fiscal S.L. presenta una oferta económica de 2.220,00 € anuales, IVA no incluido.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 326 en concordancia con el artículo 159.4.1º, 2º y 4º de la LCSP acuerda lo siguiente:

1. Excluir la oferta de la licitadora Consultoria Empresarial Espinosa S.L. por ser superior al tipo

máximo de licitación.

2. Vista la única oferta admitida a la licitación, clasificar por orden decreciente la única oferta admitida a la licitación y realizar la siguiente propuesta de adjudicación a favor del único candidato admitido a la licitación y que resulta ser Consultoria Económico i Fiscal S.L. que ha presentado una oferta económica de 2.220,00 € anuales, IVA no incluido.
3. Comprobado que en el archivo de Visitelche obra documentación de esta mercantil, no procede requerir toda la documentación prevista en la cláusula vigésimo sexta del PCAP por obrar la misma en poder de este Organismo, debiendo requerir únicamente la que no conste.

Siendo las 11: 05 horas del 03-08-2018 se da por finalizado este acto del que se extiende la presente Acta.

La Secretaria de la Mesa